



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
2015 - 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

MEJOR FUTURO



PROGRAMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN 2015-2021



PRESENTACIÓN

La presente Administración que encabeza el Maestro Carlos Mendoza Davis, promueve un gobierno cercano, eficiente, profesional, honesto, que trabaje bajo esquemas de planeación estratégica, de presupuesto base cero, por objetivos y de permanencia de funcionarios por cumplimiento, para con ello lograr mayor transparencia, una mejor rendición de cuentas y rectitud en el manejo de los recursos públicos.



La mejora en el desempeño, el uso honesto de los recursos públicos, así como recibir obras y servicios de calidad son demandas ciudadanas que obligan nuestro actuar diario y comprometen hacia una visión de modernidad, de apertura y democracia, donde la conducta ética y la profesionalización de los servidores públicos se conjugue con la participación organizada de los ciudadanos.

La Contraloría General, como órgano de control y fiscalización, tiene como funciones sustantivas vigilar que los recursos públicos se ejerzan con eficacia, eficiencia y economía, incorporando la participación sostenida de la sociedad en el quehacer gubernamental para sustentar la transparencia, la rendición de cuentas y el combate frontal a la corrupción.

En este sentido, con la reforma a nuestra Constitución Estatal, la aprobación y reciente publicación de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y los Municipios de Baja

California Sur, la vigilancia de los recursos de que dispone el Estado ya no es sólo una función pública, sino que vincula e involucra la participación organizada de la sociedad en materia de fiscalización y control de los recursos públicos.

Sobre estas vertientes, la Contraloría General presenta el **Programa Estatal Anticorrupción 2015-2021**, con el fin de contribuir con los temas de rendición de cuentas y combate a la corrupción trazados en la Agenda Nacional que son de nuestra competencia, con una visión tanto local como de colaboración y coordinación institucional en el ámbito de corresponsabilidad entre el Estado y la Federación.

Con un cordial saludo.

Sonia Murillo Manríquez
Contralora General.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
I.1 Marco Legal	5
I.2 Proceso de integración del Programa	6
I.3 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	7
I.4 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021	11
I.5 Principios Transversales	13
II. ¿QUÉ QUEREMOS?	
II.1 Diagnóstico	15
II.1.1 Indicadores en materia de corrupción	15
II.2 Visión y Misión	19
II.3 Prioridades para el Estado	19
II.4 Política en materia de combate a la corrupción	19
III. ¿COMO LO LOGRAREMOS?	
III.1 Objetivo	20
III.2 Objetivos estratégicos	20
III.3 Estrategias y componentes	21
III.4 Líneas de Acción y metas	22
III.5 Indicadores y proyección de metas	30
III.5.1 Fichas de información básica de indicadores	34
IV. ¿COMO MEDIREMOS EL ÉXITO?	44

I. INTRODUCCIÓN

El **Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021**, plantea un gobierno orientado a resultados, eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, optimice el uso de los recursos públicos, y haga uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

La **Contraloría General**, con base a las atribuciones establecidas en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, mantiene una coordinación permanente con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, así como con el Gobierno Federal y los Ayuntamientos, que permite el establecimiento de programas, sistemas y procedimientos para el cumplimiento eficaz de sus respectivas responsabilidades. Privilegiando acciones preventivas ante riesgos de corrupción.

A su vez, la **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur** establece las bases de coordinación entre las autoridades estatales competentes en la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

La Contraloría General, como integrante del Comité Coordinador de este recién creado Sistema, proyecta fortalecer las acciones encaminadas al combate a la corrupción dentro de los ejes estratégicos:



El **desarrollo estatal** es el eje fundamental de las políticas públicas en nuestro Estado, en donde la producción de bienes y la prestación de servicios públicos por parte del aparato de gobierno buscan generar condiciones de bienestar social.

Tal función gubernamental, recae sobre los Titulares y el resto del personal de las instituciones del sector público, cuya tarea ineludible consiste, entre otras cosas, en ejecutar una adecuada **programación, seguimiento y control** de los recursos que impulsen el cumplimiento del mandato, la misión, visión y sus objetivos; promuevan la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción, y garanticen el mejoramiento continuo del quehacer gubernamental, así como la evaluación del mismo.

I.1 MARCO LEGAL

Ordenamientos jurídicos federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Participación Ciudadana en Materia del Combate a la Corrupción.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Agenda Común de Acciones para Prevenir la Corrupción.
- Convenio Marco de Colaboración para la Coordinación de Acciones Específicas en Materia de Ética, Transparencia y Combate a la Corrupción. (SFP-CONAGO)
- Plan Anual de Trabajo 2017 de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

Ordenamientos jurídicos estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y los Municipios de Baja California Sur.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (Presentada como iniciativa con Proyecto de decreto ante el Congreso Local, en proceso de estudio).
- Ley del Tribunal de Justicia Administrativa (Presentada como iniciativa con Proyecto de decreto ante el Congreso Local, en proceso de estudio).
- Ley de Participación Ciudadana en Materia de Combate a la Corrupción (Pendiente)
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno. (En proceso de revisión por parte de la Subsecretaría de la Consejería Jurídica).
- Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Baja California Sur y Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública.

I.2 PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA.

La integración del **Programa Estatal Anticorrupción** se dio a través de la Convocatoria abierta denominada "Foros de Análisis y Consulta Ciudadana para la integración del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur (PED) 2015-2021" emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur.

El 28 de enero de 2016, se llevó a cabo la Mesa del Foro de Transparencia y Rendición de Cuentas, en la ciudad de La Paz; se contó con la participación de los

líderes de organizaciones sociales, organizaciones privadas, instituciones educativas, centros de investigación, colegios de profesionistas, medios de comunicación, partidos políticos, legisladores locales, servidores públicos estatales y municipales y ciudadanía en general; donde expusieron sus opiniones, experiencias y propuestas para elaborar y enriquecer el PED 2015-2021 y por consecuencia el Programa Estatal de Combate a la Corrupción.

La Contraloría General de Baja California Sur, ha recabado la información necesaria para presentar el Programa Estatal de Combate a la Corrupción, partiendo del análisis de las actividades, proyectos y acciones que se han realizado con anterioridad, reorientando y fortaleciendo los temas primordiales para el actual Gobierno.

Así mismo, se parte de la promulgación de la Reforma Constitucional que crea el nuevo Sistema Nacional Anticorrupción, el cual une esfuerzos institucionales que apoyados por la transparencia y rendición de cuentas, buscan fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones en un marco de promoción de la legalidad y las buenas prácticas.

Las reformas constitucionales en materia anticorrupción se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de mayo de 2015, y son la base que da sustento a toda la legislación secundaria en la materia.

El 10 de abril de 2017, se promulgó la **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur**, contando la Entidad con el marco normativo para dar estructura y funcionalidad a dicho Sistema, lo que permitió establecer y articular objetivos y metas con el **Programa Estatal de Combate a la Corrupción (PECC)**.

Con este antecedente la Contraloría General emite el Programa Estatal de Combate a la Corrupción 2015-2021, el cual contempla los objetivos, misión, visión, metas e indicadores que se pretenden alcanzar durante la presente Administración.

Para la determinación de cada apartado, se realizó un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, con la finalidad de conocer, identificar y fortalecer las acciones incorporadas a este programa.

I.3 FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.

El análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, conocido como análisis FODA, es una herramienta de análisis estratégico, que permite analizar elementos internos y externos que inciden en el funcionamiento o situación de una institución, sistema, programa o proyecto.

Las **fortalezas** son todos aquellos elementos internos y positivos con los que cuenta el objeto de análisis, mientras que las **oportunidades** son aquellas situaciones externas, positivas, que se generan en el entorno y que una vez identificadas pueden ser aprovechadas.

Las **debilidades** por su parte, son problemas o condiciones internos, que una vez identificados y desarrollando una adecuada estrategia, pueden y deben eliminarse. En tanto que, las **amenazas** son situaciones negativas externas, que pueden atentar contra éste, por lo que llegado el caso puede ser necesario diseñar una estrategia adecuada para poder solucionarlas o al menos, estar atentos para afrontarlas.

La construcción de matrices de información para el análisis **FODA**, con base en los resultados del Diagnóstico que se ha presentado, permitirá conocer la situación actual de la Contraloría General y su impacto en la prevención y combate a la corrupción.

También nos permitirá identificar los principales factores de riesgo y estar en condiciones de vislumbrar su solución.

Las fortalezas deben utilizarse, las oportunidades deben aprovecharse, las debilidades deben eliminarse y las amenazas deben sortearse.

FORTALEZAS

1. El recurso más importante de la Contraloría General (CG) es su recurso humano.

Se cuenta con personal con amplia experiencia, con capacidad, integridad y compromiso, tanto personal de confianza como personal de base dispuesto a los cambios organizacionales e identificados con la misión de la Dependencia y con Áreas especializadas en el control preventivo de los recursos públicos destinados tanto a obras como acciones.

2. La Contraloría General cuenta con Ambiente de trabajo y herramientas tecnológicas, en óptimas condiciones.

Se dispone de instalaciones funcionales que permiten el pleno desarrollo de las capacidades de su recurso humano, con las tecnologías de la información y comunicación que dan celeridad a sus procesos.

3. Planeación estratégica y plan de trabajo.

La Contraloría General ha realizado la alineación de cada una de las acciones que integran el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, identificando claramente sus fines, propósitos y objetivos.

4. Control y seguimiento constante de las actividades planificadas.

La Contraloría General realiza en tiempo y forma sus Programas Operativos Anuales, los cuales tienen un seguimiento puntual cada trimestre por parte de su Titular, permitiendo la retroalimentación y la generación de los elementos necesarios para un proceso de mejora continua.

5. Existencia de instrumentos normativos de control interno.

La Contraloría General cuenta con su Reglamento Interior, Manuales de Organización, así como Normas y Procedimientos que le dan respaldo normativo a sus acciones en materia de prevención y combate a la corrupción.

OPORTUNIDADES

1. Un Sistema Estatal Anticorrupción.

La consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción, conformado por un conjunto de reformas constitucionales, una Ley Estatal Anticorrupción y la modificación de las Leyes secundarias; así como la figura del Consejo y el Comité Anticorrupción, permitirán tener claras las atribuciones de sus integrantes y todo un andamiaje normativo que permitirá el fortalecimiento de las instituciones que lo integran y la realización de actividades interinstitucionales.

2. Ciudadanizar y fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial en la prevención y combate a la corrupción.

La creación del nuevo Sistema Estatal Anticorrupción, fortalece la coordinación no solo a nivel interinstitucional, sino a nivel intergubernamental. La ciudadanización en el control preventivo de la corrupción dá certeza a las acciones. Este programa se concibe de manera transversal lo que hace más eficiente el combate a la corrupción en el Estado de Baja California Sur.

3. Coordinación Nacional.

La Contraloría General participa de manera activa y coordinada en la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, donde se plantean agendas en común las cuales están alineadas a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y son generadoras de buenas prácticas, mismas que son compartidas entre los miembros, permitiendo la potencialización de sus capacidades.

4. Ciudadanía participativa en el combate a la corrupción.

Aprovechar el interés ciudadano y la mayor disposición de las comunidades a participar en los procesos de formación ciudadana para dar seguimiento cercano al destino de sus recursos y asegurar su correcta aplicación, para evitar así, los escándalos nacionales en materia de corrupción y la crisis de valores que actualmente se vive en toda la geografía nacional.

5. Acceso a las Redes Sociales para difundir información.

La constante evolución de las tecnologías de información y comunicación, brinda nuevas soluciones y facilita el acceso a la información, la población de Baja California Sur es asidua en el uso de estas redes, lo que permite a la autoridad interactuar directamente con la ciudadanía, difundir mecanismos de denuncia y contenidos de formación ética.

6. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno.

Contar con un **Sistema de Control Interno Efectivo** en las Instituciones de la Administración Pública Estatal que promueve la consecución de sus metas y objetivos, así como **una eficiente administración de sus riesgo y sus seguimientos**; propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerar la integración de las tecnologías de la información **en el**

control interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

Este sistema tiene en sus bases fundamentales el proceso para **contextualizar, identificar, analizar, evaluar y atender los riesgos** que por acción u omisión puedan dañar los intereses de una institución.

DEBILIDADES

1. Personal insuficiente en el Órgano Estatal de Control para ejecutar los procesos de prevención y combate a la corrupción en los cinco municipios.

Personal insuficiente y la amplia extensión geográfica de nuestro Estado, dificulta la presencia y acciones para atender la generación de las nuevas atribuciones y funciones derivadas del Sistema Estatal Anticorrupción por la Contraloría General de manera frecuente en las zonas más alejadas de la capital del Estado, donde el acceso a la tecnología también es limitado.

2. Alcance limitado de actuación.

Los actos de corrupción en el ámbito gubernamental, en la mayoría de las ocasiones involucran a particulares u organizaciones que están fuera de la estructura gubernamental limitando el campo de acción de la Contraloría General como órgano de control. Se espera que en la consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción y las acciones coordinadas que de él emanen, amplíen esta actuación.

3. Duplicidad de las funciones de prevención control y fiscalización.

El marco normativo aun permite la duplicidad en el alcance que tienen los distintos órganos de control y fiscalización, lo cual ocasiona el uso poco eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros.

AMENAZAS

1. Desconfianza Social.

El desencanto de la sociedad por la acción del gobierno cada vez es mayor, sumado a una cultura de aceptación de la corrupción, se convierte en la principal amenaza para lograr la consolidación de las acciones anticorrupción propuestas por la Contraloría General. Aun cuando el Sistema Estatal Anticorrupción surge de una iniciativa ciudadana a nivel nacional, la desconfianza en su implementación y eficacia sigue siendo muy alta.

2. La coordinación con los Órganos de Control Municipales.

La duración de la administración municipal dificulta la actualización de los convenios de colaboración, lo que conlleva a la falta de continuidad y profesionalización del personal municipal, reflejándose en los resultados de las auditorías a las Dependencias Municipales, con observaciones recurrentes que trascienden administraciones.

3. Un Sistema de Control Interno poco fortalecido.

El control interno y las acciones de prevención continúan sin priorizarse en la mayoría de las Dependencias y Entidades que están dentro del alcance de la Contraloría General, ocasionando la mayor aplicación de acciones correctivas que preventivas, lo cual encarece y retarda los procesos de transparencia, rendición de cuentas y anticorrupción

4. Desconocimiento de las atribuciones de la Contraloría General.

Existencia de personas y organizaciones en el Estado que aún desconocen la función y la misión de este Órgano de Control, ocasionando que no ejerzan su derecho a denunciar hechos irregulares que atenten contra el patrimonio público del Estado y mermen los resultados del Programa Estatal de Combate a la Corrupción.

I.4 ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018			PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	PED 2015-2021		PROGRAMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN
META NACIONAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVOS	OBJETIVOS	LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
1. México en Paz	1.4 Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.	1.4.3 Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.	No tiene programa.	1. Contar con un gobierno transparente, responsable y eficiente, cercano a la gente, que dé cuenta de cada una de sus acciones, en donde no tenga cabida la corrupción	<p>1. Erradicar la corrupción y la impunidad a través de la vigilancia gubernamental y ciudadana de los recursos públicos, estableciendo eficaces medios para denunciar posibles actos de corrupción y aplicando la ley oportuna y eficientemente para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas y promover el desarrollo y bienestar social.</p> <p>2. Aplicar la Normatividad en materia de Control Interno en las</p>	CONTROL INTERNO

				<p>en cualquiera de sus manifestaciones, a fin de garantizar el uso y aprovechamiento de los recursos del Estado a favor del desarrollo de la sociedad.</p>	<p>Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.</p> <p>3. Desincentivar los actos de corrupción en el gobierno, por medio de un sistema estatal que faculte a la ciudadanía a señalar cualquier desviación de conducta de los servidores públicos.</p> <p>4. Establecer convenios de colaboración y coordinación con entidades públicas y privadas.</p>	
--	--	--	--	---	---	--

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018			PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	PED 2015-2021		PROGRAMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN
META NACIONAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVOS	OBJETIVOS	LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
1. México en Paz	1.4 Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.	1.4.3 Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.	No tiene programa.	1. Contar con un gobierno transparente, responsable y eficiente, cercano a la gente, que dé cuenta de cada una de sus acciones, en donde no tenga cabida la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones, a fin de garantizar	<p>5. Otorgar capacitación a los Comités de Contraloría Social en la vigilancia de aplicación de recursos y ejecución de la obra pública.</p> <p>6. Incrementar la presencia de la Contraloría General en Dependencias y Entidades que presenten mayor riesgo de realizar actos de corrupción.</p> <p>7. Fortalecer la rendición de cuentas incrementando el número de auditorías preventivas y correctivas al ejercicio de los recursos públicos.</p> <p>8. Fortalecer en coordinación con el Órgano Superior de Fiscalización, los trabajos del Sistema Nacional de Fiscalización y los protocolos de auditoría en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.</p>	<p>CONTRALORÍA SOCIAL, COMO ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</p>

				<p>el uso y aprovechamiento de los recursos del Estado a favor del desarrollo de la sociedad.</p>	<p>9. Promover la cultura de la honestidad y el apego a las normas éticas en cada servidor público a través de mecanismos de prevención, corrección y sanción de cualquier acto de corrupción.</p> <p>10. Presentar anualmente la Declaración de situación patrimonial, declaración de conflictos de interés y constancia de cumplimiento fiscal, a fin de transparentar la actuación en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>11. Identificar con oportunidad los posibles actos de corrupción mediante la supervisión y seguimiento del patrimonio.</p>	<p>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</p>
--	--	--	--	---	--	--

I.5 PRINCIPIOS TRANSVERSALES

El Programa Estatal de Combate a la Corrupción 2015-2021 atiende a los principios que rigen los valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones:

- **Interés Público**

Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

- **Respeto**

Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

- **Respeto a los Derechos Humanos**

Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

- **Igualdad y no discriminación**

Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

- **Equidad de género**

Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones.

- **Entorno Cultural y Ecológico**

Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier Entidad Federativa y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

- **Integridad**

Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta

para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

- **Cooperación**

Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas Estatales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

- **Liderazgo**

Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

- **Transparencia**

Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información Estatal, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

- **Rendición de Cuentas**

Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

Fuente: Proyecto de Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Baja California Sur y Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública.

¿QUÉ QUEREMOS?

II.1 DIAGNÓSTICO

La corrupción, en su definición más general, significa alterar o trastocar la forma de algo. Corromper la función pública significa entonces alterar su objetivo principal de transformar positivamente la realidad y, como consecuencia, esto la aleja de la construcción de un mejor futuro.

La corrupción altera la máxima responsabilidad de la función pública de hacer cumplir los derechos y las libertades a los que todos debemos acceder y afecta la capacidad del servidor público y del Estado, en su propósito de ofrecer bienes y servicios públicos, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

II.1.1 Indicadores de Corrupción a nivel Nacional.

- Los **costos de la Corrupción en México** de acuerdo a los organismos de investigación en la materia, se componen de la siguiente manera:

Económicos

- El **costo de la corrupción** en México, en **2014**, **ascendió a 9 puntos porcentuales del PIB**, según el Director de Gobernabilidad del Banco Mundial.

- Cada año **México pierde en corrupción un promedio de 97 mil millones de pesos**, de acuerdo con Jorge Vargas, consultor e investigador del Banco Mundial (BM), y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- El Banco de México y el Banco Mundial coinciden en que la corrupción equivale al **9%** del Producto Nacional Bruto (PNB);
- Por otra parte, el INEGI calcula que alcanza un monto de **347 mil millones** de pesos al año. (Anatomía de la Corrupción, CIDE-IMCO 2015)
- Menor inversión en países con mayor corrupción. (México; Anatomía de la Corrupción 2da. Edición)
- El incremento de un punto en la calificación en el IPC (de 3.5 a 4.5) podría aumentar la productividad de capital en 2%. (México; Anatomía de la Corrupción 2da. Edición)
- . Pérdida de 5% de los ingresos de las empresas a nivel mundial a causa del fraude. (México; Anatomía de la Corrupción 2da. Edición)
- 43 mil millones de pesos y 480 mil empleos al año. (México; Anatomía de la Corrupción 2da. Edición)

Sociales

- El **14%** del ingreso promedio de los hogares, es destinado a pagos de actos de corrupción (*Transparencia Mexicana*)
- **El 33%** del ingreso anual de los hogares que perciben un salario mínimo, es destinado a pagos de actos de corrupción. (*Transparencia Mexicana*)
- Correlación positiva entre corrupción y niveles de violencia (*Institute for Economics and Peace*).

Políticos

Crisis de representación

- **91%** no confía en partidos políticos
- **83%** no confía en legisladores
- **80%** no confía en instituciones del sistema judicial (*Barómetro Global de la Corrupción, Transparencia Mexicana*).
- **Experiencias de corrupción (INEGI).**

Tasa de **incidencia** de corrupción por
cada 100,000 habitantes

Tasa de **prevalencia** de corrupción por
cada 100,000 habitantes

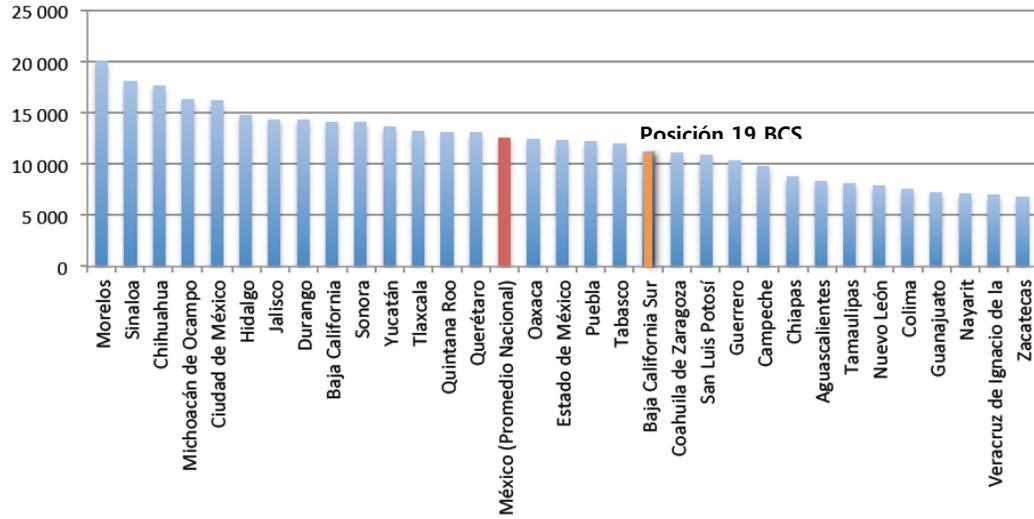
1	Estado de México	62,160
2	Sinaloa	58,232
3	Chihuahua	36,472
4	Sonora	33,256
5	Baja California Sur	31,604
6	Morelos	29,740
7	Michoacán	29,144
8	Querétaro	28,905
9	Tlaxcala	28,771
10	Puebla	28,296

Baja California Sur 11,210

(Tercera Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (INEGI 2015) Nota: Promedio Nacional **30,097** por cada 100,000 habitantes.)

- **Percepción de corrupción en México**

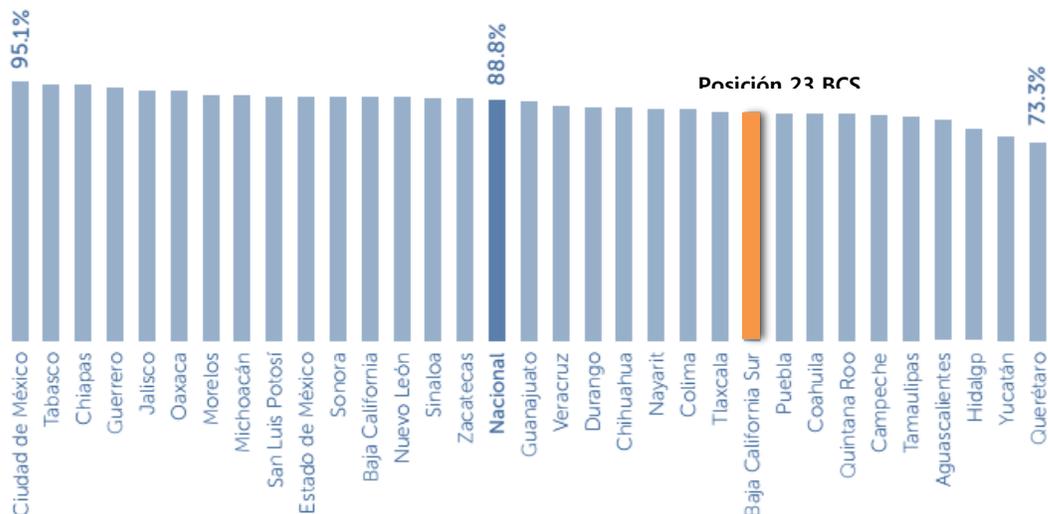
Usuarios de servicios públicos por cada 100 mil habitantes que experimentaron algún acto de corrupción, por entidad federativa.



Fuente: ENCIG 2015 INEGI

Nota: La percepción de la población acerca de la corrupción y su contacto con servidores públicos durante el año 2015, BCS ocupa la posición 14 de las 18 entidades federativas que se ubican por debajo de la media nacional.

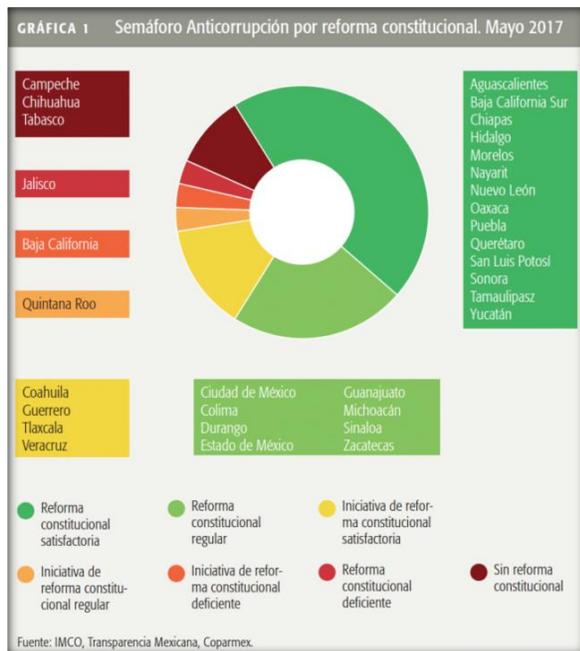
● **Percepción de la frecuencia de la corrupción (INEGI).**



Fuente: ENCIG 2015 INEGI

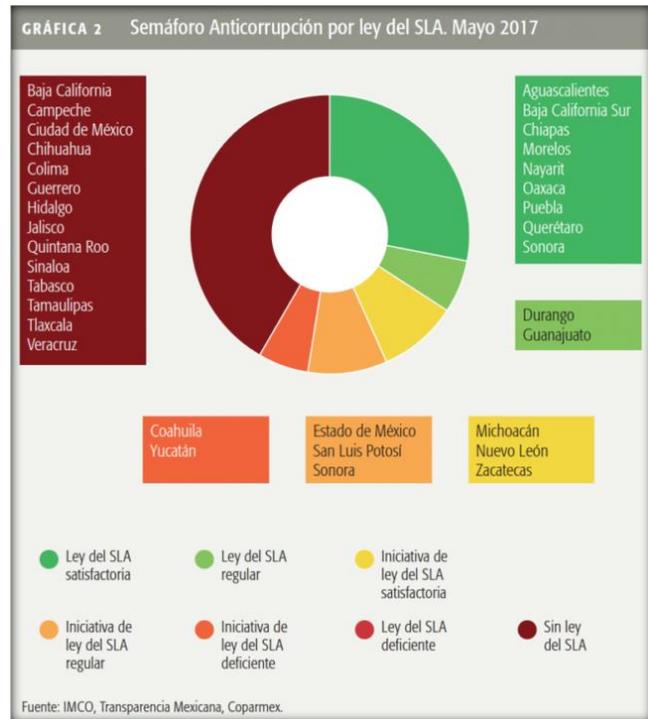
Nota: Los números indican el porcentaje de la población que considera que las prácticas de corrupción en su entidad son muy frecuentes o frecuentes.

● **Semáforo Anticorrupción.**



De acuerdo con el Instituto mexicano para la Competitividad (IMCO), Transparencia Mexicana y COPARMEX, **Baja California Sur** cuenta con una reforma constitucional satisfactoria para desarrollar el Sistema Estatal Anticorrupción.

Así mismo la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur, cumple con los diez criterios que deben de contemplar las Reformas Constitucionales, para la implementación de los Sistemas Locales Anticorrupción.



II.2 VISIÓN Y MISIÓN

Visión

Nos hemos formado una visión de futuro para Baja California Sur, donde el proceder de las autoridades genere certidumbre y confianza de los ciudadanos en sus instituciones, donde la consolidación de la democracia se sustente en tres grandes pilares: la rendición de cuentas, el acceso efectivo a la información pública y el combate frontal a la corrupción.

Seguiremos impulsando los valores de la disciplina, la actuación correcta de los servidores públicos, la rendición de cuentas oportuna y la erradicación de la impunidad en materia de responsabilidades administrativas.

Misión

Quienes colaboramos en la Contraloría General, asumimos como misión programar, impulsar y desarrollar acciones que permitan la mejora continua, la transparencia y la calidad en la gestión gubernamental; contribuyendo en el uso honesto, eficiente y eficaz de los recursos públicos, vigilando que éstos se constituyan en un instrumento de desarrollo, que se traduzca en un mejor futuro para los Sudcalifornianos.

II.3 PRIORIDADES PARA EL ESTADO

Dar un impulso significativo en materia de prevención de actos de corrupción que deriven del indebido manejo, custodia y ejercicio de los recursos públicos, con objeto de posicionar a Baja California Sur, en los mejores niveles en el ámbito Nacional, en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

II.4 POLÍTICA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Desde el inicio de la presente Administración, el Ejecutivo Estatal Maestro Carlos Mendoza Davis, hizo énfasis en su toma de protesta como Gobernador Constitucional

del Estado, **“La corrupción fomenta impunidad. Si queremos un mejor futuro para Baja California Sur, tenemos que cerrarle la puerta a esta práctica perversa”**, para lo cual, entre otras acciones, **Propuso realizar modificaciones a la legislación local que permitan castigar con mayor severidad a los servidores públicos que incurran en actos de corrupción.**

En este sentido y con la reciente publicación de la **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur**, una de las políticas públicas prioritarias, es la implementación de acciones de coordinación entre las autoridades estatales competentes, y la colaboración de la Contraloría General, como parte integrante de dicho Sistema, para combatir de manera frontal la corrupción en la gestión de Gobierno.

III. ¿COMO LO LOGRAREMOS?

III.1 OBJETIVO

Contar con un gobierno transparente, responsable y eficiente, cercano a la gente, que dé cuenta de cada una de sus acciones, en donde no tenga cabida la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones, a fin de garantizar el uso y aprovechamiento de los recursos del Estado a favor del desarrollo de la sociedad.

III.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Para el desarrollo e implementación del Programa Estatal de Combate a la Corrupción 2015-2021 se plantean cuatro **objetivos estratégicos** como se define a continuación:

1. Control Interno

Contar con un **Sistema de Control Interno efectivo en las instituciones de la Administración Pública Estatal** que promueve la consecución de sus metas y objetivos, así como una **eficiente administración de los riesgos y su seguimiento**; propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerar la integración de las tecnologías de información en el **control interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental**.

Este sistema tiene en sus bases fundamentales el proceso para **contextualizar, identificar, analizar, evaluar y atender los riesgos** que por acción u omisión puedan dañar los intereses de una institución.

2. Contraloría Social, como espacio de Participación Ciudadana.

Coordinar **mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de Contraloría Social existentes**, definiendo a estas como un modelo de rendición de cuentas que incluye instrumentos o mecanismos orientados a la **participación ciudadana**, distinguiéndose de otras instancias por su carácter institucionalizado

3. Fiscalización y control de los recursos públicos

Establecer estrategias que permitan una mayor cobertura en la fiscalización de los recursos públicos, en un ambiente de profesionalismo y transparencia como parte del Sistema Nacional de Fiscalización, homologando los procesos, procedimientos, estrategias y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización.

4. Responsabilidades Administrativas

Emitir Leyes Estatales de Responsabilidad Administrativa, para estandarizar las obligaciones y comportamiento de los servidores públicos, los conceptos y procedimientos para la detección, investigación y sanción en caso de incumplimiento, así como la tipificación de los actos de corrupción contenidos en el Sistema Nacional Anticorrupción.

III.3 Estrategias y componentes

En materia de combate a la corrupción aún quedan tareas pendientes por atender, pues representan reclamos de la ciudadanía que demanda mayor transparencia, mejor rendición de cuentas y cerrar cualquier espacio de impunidad; para el desarrollo del PED 2015-2021 en su Eje V. Transparencia y Buen Gobierno se contemplaron tres estrategias medulares.

El Programa que se presenta, se desarrolló dentro de las siguientes estrategias y componentes del PED:



III.4 Líneas de Acción y Metas.

En la siguiente tabla se presenta la relación entre los objetivos estratégicos, componentes, líneas de acción y metas enfocados a la estrategia de la “Lucha Frontal contra la Corrupción” del Eje V. Transparencia y Buen Gobierno del PED 2015-2021 y a los cuales se alinea el Programa Estatal de Combate a la Corrupción.

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021			
Objetivo estratégico	Componente	Línea de acción	Metas
CONTROL INTERNO	Percepción de honestidad	1. Erradicar la corrupción y la impunidad a través de la vigilancia gubernamental y ciudadana de los recursos públicos, estableciendo eficaces medios para denunciar posibles actos de corrupción, aplicando la ley oportuna y eficientemente para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones	<p>1.1 Lograr la implementación de las acciones de la Agenda Común para Prevenir la Corrupción.</p> <p>1.2 Elaborar un programa de seguimiento efectivo que permita atender y aclarar hasta su solventación los resultados de auditorías.</p> <p>1.3 Generar un programa de capacitación a servidores públicos en relación a la normatividad aplicable en los procedimientos de contratación de adquisiciones, obra pública y servicios.</p>

		<p>públicas y promover el desarrollo y bienestar social.</p>	<p>1.4 Actualizar y difundir la información del Sistema Registro Único de Servidores Públicos que intervienen en Procedimientos de Contrataciones Públicas, Licencias, Concesiones y Permisos con Recursos Federales (RUSPEF).</p> <p>1.5 Actualizar y difundir la información contenida en el Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados, en el portal electrónico de la Contraloría General.</p>
--	--	--	---

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021

Objetivo estratégico	Componente	Línea de acción	Metas
CONTROL INTERNO	Percepción de honestidad	<p>2. Aplicar la Normatividad en materia de Control Interno en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.</p>	<p>2.1 Crear e implementar un Sistema de Control Interno efectivo en las instituciones de la Administración Pública Estatal, que promueva la consecución de sus metas y objetivos, en apego a las nuevas disposiciones normativas en la materia.</p> <p>2.2 Crear y aprobar las contralorías internas de las Dependencias y Entidades estatales.</p> <p>2.3 Desarrollar e implementar un sistema electrónico que permita monitorear los avances en la implementación, mantenimiento y actualización del control interno.</p> <p>2.4 Elaborar un programa de capacitación en materia de control interno, en conjunto con la Secretaría de la Función Pública (SFP).</p>
		<p>3. Desincentivar los actos de corrupción en el gobierno, por medio de un sistema</p>	<p>3.1 Fortalecer los sistemas de captación de quejas y denuncias que ya se encuentran establecidos.</p>

		estatal que faculte a la ciudadanía a señalar cualquier desviación de conducta de los servidores públicos.	
		4. Establecer convenios de colaboración y coordinación con entidades públicas y privadas.	4.1 Suscribir convenios de colaboración y coordinación con los tres niveles de gobierno, así como organismos del sector privado.

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021

Objetivo estratégico	Componente	Línea de acción	Metas
<p>CONTRALORIA SOCIAL COMO ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>Percepción de honestidad</p>	<p>5. Otorgar capacitación a los Comités de Contraloría Social en la vigilancia de aplicación de recursos y ejecución de la obra pública.</p>	<p>5.1 Lograr mayor cobertura de capacitación a los Comités de Contraloría Social en el ejercicio de sus funciones, como vigilantes de la ejecución de los recursos y cumplimiento de metas de los programas de desarrollo social ejecutados por el Estado.</p> <p>5.2 Promover vínculos de colaboración entre organizaciones de la sociedad civil, el sector educativo y la ciudadanía organizada en Comités de Contraloría Social, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la ejecución y evaluación de programas de desarrollo social.</p> <p>5.3 Establecer mecanismos eficaces de comunicación entre la Contraloría General y los Comités de Contraloría Social, para un seguimiento puntual del desarrollo de las acciones, obras y</p>

			<p>servicios de los programas de desarrollo social en el Estado, que permita generar información al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.</p>
--	--	--	---

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021

Objetivo estratégico	Componente	Línea de acción	Metas
<p>FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</p>	<p>Percepción de honestidad</p>	<p>6. Incrementar la presencia de la Contraloría General en Dependencias y Entidades que presenten mayor riesgo de realizar actos de corrupción.</p>	<p>6.1. Lograr que la población perciba una mayor honestidad por parte de los servidores públicos.</p> <p>6.2 Programar auditorias con base a los resultados de la evaluación del riesgo en el control interno, complementado en su caso de la información derivada de los Comités de Contraloría Social y denuncias ciudadanas.</p> <p>6.3 Incrementar la práctica de auditorías específicas en los rubros de recursos humanos, materiales y financieros, en función del riesgo detectado.</p> <p>6.4 Estructurar esquemas de supervisión y control que aseguren que los registros contables y presupuestales de las entidades públicas consignen todas sus operaciones y estén actualizadas, ya que esta práctica, permite disponer de información confiable y oportuna para la toma de decisiones.</p>

			<p>6.5 Elaborar un programa de capacitación para los servidores públicos encargados de realizar los procedimientos de contratación de adquisiciones, obra pública y servicios, en relación a la normatividad aplicable para dichos procedimientos</p> <p>6.6 Incrementar la presencia en los actos de los procedimientos de contratación de adquisiciones, obra pública y servicios, que realizan las diferentes Dependencias del Gobierno del Estado.</p>
--	--	--	--

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021

Objetivo estratégico	Componente	Línea de acción	Metas
<p>FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</p>	<p>Percepción de honestidad</p>	<p>7. Fortalecer la rendición de cuentas incrementando el número de auditorías preventivas y correctivas al ejercicio de los recursos públicos.</p>	<p>7.1 Realizar auditorías programadas, evaluar el control interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y a los servidores públicos de los niveles operativos y mandos medios.</p> <p>7.2 Conocer y ponderar los resultados de las auditorías practicadas por los órganos internos de control y los auditores independientes con el propósito de incrementar y complementar los alcances de la fiscalización y vigilar la adopción de medidas correctivas y preventivas que eviten la recurrencia de las observaciones.</p> <p>7.3 Realizar actividades de supervisión preventiva de obra pública durante el proceso constructivo de las obras, a fin de vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en las diferentes etapas.</p>

		<p>8. Fortalecer en coordinación con el Órgano Superior de Fiscalización, los trabajos del Sistema Nacional de Fiscalización y los protocolos de auditoría en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.</p>	<p>8.1 Dar seguimiento a la implementación de las Normas Profesionales de Auditoría del SNF.</p> <p>8.2 Difundir la aplicación de los Lineamientos, Normas Profesionales, Criterios y Procedimientos emitidos, dentro del Marco de Actuación del SNF.</p> <p>8.3 Incrementar la fiscalización de alto impacto, maximizar los resultados de las auditorías realizadas y el alcance de las recomendaciones preventivas determinadas, con el propósito de fortalecer la transparencia y el proceso de rendición de cuentas.</p>
--	--	--	---

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021

Objetivo estratégico	Componente	Línea de acción	Metas
FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	Percepción de honestidad	8. Fortalecer en coordinación con el Órgano Superior de Fiscalización, los trabajos del Sistema Nacional de Fiscalización y los protocolos de auditoría en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.	8.4 Realizar talleres y asesorías al personal auditor en coordinación con el Órgano Superior de Fiscalización.

<p>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</p>		<p>9. Promover la cultura de la honestidad y el apego a las normas éticas de cada servidor público a través de mecanismos de prevención, corrección y sanción de cualquier acto de corrupción.</p>	<p>9.1 Realizar acciones de seguimiento e impulsar la creación de la Unidad de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.</p> <p>9.2 Impulsar la publicación de del Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad, en el Boletín Oficial.</p> <p>9.3 Realizar acciones de seguimiento a la aplicación del Código de Ética de los servidores públicos y de las Reglas de Integridad.</p> <p>9.4 Elaborar programas de capacitación para los servidores públicos de todos los niveles, respecto a valores y normas éticas.</p> <p>9.5 Desarrollar un sistema efectivo que permita resolver denuncias recibidas y declaradas procedentes, de manera expedita.</p>
---	--	---	---

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021

Objetivo estratégico	Componente	Línea de acción	Metas
<p>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</p>	<p>Percepción de la honestidad</p>	<p>9. Promover la cultura de la honestidad y el apego a las normas éticas en cada servidor público a través de mecanismos de prevención, corrección y sanción de cualquier acto de corrupción.</p>	<p>9.6 Impulsar la publicación del Protocolo de Actuación de los servidores públicos en contacto con los particulares, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.</p> <p>9.7 Establecer una ruta crítica que permita la activación oportuna y eficaz de la autoridad ante la denuncia de probables actos de corrupción.</p> <p>9.8 Atender en su totalidad las solicitudes de expedición de Constancias de No Sujeción a Procedimiento Administrativo y de Constancias de No Inhabilitación.</p> <p>9.9 Establecer una ruta crítica que permita la activación oportuna y eficaz de la autoridad ante la denuncia de probables actos de corrupción, atendiendo en su totalidad los Informes de Presunta Responsabilidad</p>

			<p>Administrativa recibidos en la Dirección Jurídica de la Contraloría General.</p>
		<p>10. Identificar con oportunidad los posibles actos de corrupción mediante la supervisión y seguimiento del patrimonio.</p>	<p>10.1 Atender el seguimiento a la publicación de las adecuaciones normativas en materia de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.</p>

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021			
Objetivo estratégico	Componente	Línea de acción	Metas
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	Transparencia y eficiencia institucional	<p>11. Presentar anualmente la Declaración de situación patrimonial, declaración de conflictos de interés y constancia de cumplimiento fiscal, a fin de transparentar la actuación en el ejercicio de sus funciones.</p>	<p>11.1 Impulsar que los Servidores Públicos obligados conforme a la Ley presenten su declaración de situación patrimonial y de conflictos de interés.</p> <p>11.2 Contar con un programa de seguimiento a la evolución patrimonial de los servidores públicos.</p> <p>11.3 Promover y difundir el uso del Sistema DeclaraNet Plus para la presentación de las declaraciones de Situación Patrimonial y Declaraciones de Conflictos de Interés, que presenten los servidores públicos en cumplimiento de sus obligaciones.</p>

III.5 INDICADORES Y PROYECCIÓN DE METAS.

INDICADORES Y METAS												
Indicador	Meta	Unidad de medida	Línea base	Meta Sexenal	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
GESTIÓN	Percepción sobre frecuencia de la corrupción.	Estos indicadores se construyen con los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e	Posición a Nivel Nacional	23	14	-	-	22	20	18	16	14
	Conocimiento y/o contacto con actos de corrupción.	Impacto Gubernamental realizada del INEGI, dirigida a la población mayor de 18 años y aquella que tuvo contacto con algún servidor público en la entidad federativa.	Posición a Nivel Nacional	19	10	-	-	18	16	14	12	10
	Número de Acciones Anticorrupción Implementadas en el Estado.	Lograr la implementación de las acciones del Convenio SFP-CONAGO para Prevenir la Corrupción.	Acciones	0	11	0	5	3	3	0	0	0
	Porcentaje de Quejas y denuncias atendidas	Fortalecer los sistemas de captación de quejas y denuncias	Quejas y/o denuncias	0%	100%	70%	75%	80%	85%	90%	95%	100%

	que ya se encuentran establecidos.												
Número de Auditorías realizadas	Realizar auditorías programadas, evaluar el control interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y a los servidores públicos de los niveles operativos y mandos medios	Auditoría	0	57	6	6	7	8	9	10	11		
Número de seguimientos a auditoría		Seguimiento	0	162	21	21	22	23	24	25	26		
Número de seguimiento en la implementación de control interno		Seguimiento	0	253	26	26	30	34	39	45	53		

INDICADORES Y METAS

Indicador	Meta	Unidad de medida	Línea base	Meta Sexenal	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Número de Contralorías Internas creadas	Incrementar el número de contralorías internas	Unidad	0	16	11	0	1	1	1	1	1
Número de Comités de control interno instalados	Generación de Comité en cada una de las Dependencias y Entidades	Comité	0	53	53	0	0	0	0	0	0
Número de auditoría a programas federalizados.	Medir la ejecución de Auditoría de obra pública, ejecutadas con recursos federalizados del ejercicio presupuestal actual y anteriores, a cargo de las diversas dependencias ejecutoras de la Administración Pública Estatal y Municipal.	Auditoría	0	150	25	25	25	25	25	25	25
Número de Supervisiones	Realizar actividades de supervisión preventiva de obra pública durante el proceso constructivo de las obras, a fin de vigilar el	Supervisión	0	1,560	260	260	260	260	260	260	260

<p>Preventivas Realizadas.</p>	<p>cumplimiento de la normatividad aplicable en las diferentes etapas.</p>										
<p>Número programas de Promoción y Difusión de Contraloría Social</p>	<p>Establecer mecanismos eficaces de comunicación entre la Contraloría General y los Comités de Contraloría Social, para un seguimiento puntual del desarrollo de las acciones, obras y servicios de los programas de desarrollo social en el Estado, que permita generar información al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.</p>	<p>Programa</p>	<p>0</p>	<p>138</p>	<p>23</p>						

INDICADORES Y METAS

Indicador	Meta	Unidad de medida	Línea base	Meta Sexenal	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
GESTIÓN	Suscribir Planes Estatales de Trabajo en materia de Contraloría Social con ejecutores de Programas Sociales.	Promover vínculos de colaboración entre organizaciones de la sociedad civil, el sector educativo y la ciudadanía organizada en Comités de Contraloría Social, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la ejecución y evaluación de programas de desarrollo social.	Plan de trabajo	0	162	27	27	27	27	27	27
	Impartición de capacitación a Comités de Contraloría Social	Lograr mayor cobertura de capacitación a los Comités de Contraloría Social en el ejercicio de sus funciones, como vigilantes de la ejecución de los recursos y cumplimiento de metas de los programas de desarrollo social ejecutados por el Estado.	Capacitación	0	108	18	18	18	18	18	18
	Declaración Anual de	Impulsar que los Servidores Públicos obligados conforme a la	Declaración (1)	2,200	10,300	0	2,200	0	7,800	100	100

<p>Situación Patrimonial y Declaración de Conflicto de Intereses</p>	<p>Ley presenten su declaración de situación patrimonial y de conflictos de interés.</p>										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(1) En los años 2018, 2019, 2020 y 2021, se muestran los incrementos en la presentación de declaraciones de situación patrimonial de tipo anual, derivado de la reforma a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, misma que entrará en vigor el 19 de julio de 2017, donde se obliga a todo servidor público a presentar su declaración de situación patrimonial, para el ejercicio del mes de mayo 2018.

INDICADORES Y METAS

Indicador	Meta	Unidad de medida	Línea base	Meta Sexenal	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
GESTIÓN-	Constancia de No Sujeción a Procedimiento Administrativo	Atender en su totalidad las solicitudes de expedición de Constancias de No Sujeción a Procedimiento Administrativo y de Constancias de No Inhabilitación.	Constancia	1,800	2,600 ⁽²⁾	0	100	100	200	100	100	200
	Constancia de No Inhabilitación	Atender en su totalidad las solicitudes de expedición de Constancias de No Sujeción a Procedimiento Administrativo y de Constancias de No Inhabilitación.	Constancia	1,900	2,700 ⁽³⁾	0	100	100	200	100	100	200

	Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa	Atender los informes de Presunta Responsabilidad Administrativa recibidos en el Departamento Jurídico de Responsabilidades.	Expediente Radicado	200	(4)	0	0	0	0	0	0	0
--	--	---	---------------------	-----	-----	---	---	---	---	---	---	---

(2) Corresponde a los incrementos anuales derivados de la expedición de convocatorias para ingresar a la administración estatal y municipal, así como contrataciones de nuevo ingreso para ocupar un empleo, cargo o comisión.

(3) Corresponde a los incrementos anuales derivados de la expedición de convocatorias para ingresar a la administración estatal y municipal, así como contrataciones de nuevo ingreso para ocupar un empleo, cargo o comisión.

(4) Atendiendo a este indicador, no se puede proyectar la meta sexenal, toda vez que existen factores ajenos y/o externos al Órgano Estatal de Control, que hacen incierto o incalculable el registro de expedientes de presunta responsabilidad administrativa; esto es, por desconocer el número de observaciones que se detectarán en las auditorías; o bien, el número de quejas y denuncias que se recibirán en el Departamento de Quejas y Denuncias; al igual, tratándose de los casos de incumplimiento en la presentación de declaraciones de situación patrimonial y conflicto de intereses

	que tuvo contacto con algún servidor público en la entidad federativa.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
Referencias adicionales:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Línea base 2015	Meta 2021
19	10

Elemento	Características
Información básica:	3. Número de Acciones Anticorrupción implementadas en el Estado.
Objetivo estratégico:	Implementación de acciones específicas en materia de ética, transparencia y combate a la corrupción, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública.
Descripción general:	Muestra el avance de las acciones implementadas en coordinación con los trabajos realizados a través de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	Resultados de las acciones implementadas y Cédulas de Avances de la Secretaría de la Función Pública.
Referencias adicionales:	Unidad responsable de informar indicador: Dirección Administrativa, Contraloría General.
Línea base 2015	Meta 2021
0	11

Elemento	Características r
Información básica:	4. Porcentaje de Quejas y Denuncias atendidas
Objetivo estratégico:	Control interno.
Descripción general:	Muestra el porcentaje de quejas y/o denuncias atendidas, que fueron recibidas a través de vía directa, comparecencia, vía telefónica y medios electrónicos.
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	Acta de radicación.
Referencias adicionales:	Unidad responsable de informar indicador: Departamento de quejas y/o denuncias.
Línea base 2015	Meta 2021
0	100%

Elemento	Características
Información básica:	5. Número de Auditorías realizadas
Objetivo:	Control interno.
Descripción general:	Mide el avance porcentual de auditorías, revisiones y visitas directas y selectivas de alto impacto a las dependencias y entidades de la Administración Pública
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Actas elaboradas al finalizar cada auditoría.
Referencias adicionales:	Unidad responsable de informar indicador: Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General.
Línea base 2015	Meta 2021
0	57

Elemento	Características r
Información básica:	17. Constancia de No inhabilitación
Objetivo estratégico:	Responsabilidades administrativas
Descripción general:	Calcula el número total de constancias de no sujeción emitidas durante el año a ciudadanos que deseen ingresar al servicio público y quieren hacer constar que no se encuentra inhabilitado para ocupar un puesto, cargo o comisión en la administración pública.
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	Registro de solicitudes y constancias emitidas.
Referencias adicionales:	Unidad responsable de informar indicador: Dirección Jurídica
Línea base 2015	Meta 2021
1,900	2,700

Elemento	Características r
Información básica:	18. Expedientes de presunta responsabilidad administrativa
Objetivo estratégico:	Responsabilidades administrativas
Descripción general:	Mide el avance en relación a los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa recibidos en el Departamento Jurídico de Responsabilidades.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Expedientes radicados.
Referencias adicionales:	Unidad responsable de informar indicador: Dirección Jurídica
Línea base 2015	Meta 2021
200	Dato desconocido

IV. ¿COMO MEDIREMOS EL ÉXITO?

El Comité de Planeación para el Desarrollo de Baja California Sur (COPLADEBCS), es el organismo colegido que faculta la Ley Estatal de Planeación para dar seguimiento y evaluar anualmente al Programa Estatal de Combate a la Corrupción a través del Sistema Estatal de Indicadores que el Gobierno del Estado está construyendo como lo indica el PED 2015-2021.

El seguimiento a la ejecución de dicho Programa se dará a través de **18 indicadores** correspondiendo **2 a resultados** y **16 al desempeño (gestión)**, los cuales se emanan de las metas que la Contraloría General a trazado para brindar mayor certeza y confianza a la ciudadanía en materia de combate a la corrupción.

TRANSPARENCIA.

El Programa Estatal de Combate a la Corrupción 2015-2021, se pondrá a disposición de toda la ciudadanía, a través del portal electrónico de la Contraloría General en el link siguiente <http://contraloria.bcs.gob.mx/>, una vez que haya sido aprobado por la autoridad competente.

Así mismo, cuando el Programa Estatal de Combate a la Corrupción sufra alguna modificación y/o actualización, se procederá a enviar el documento a la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales para su revisión y debida aprobación.

